

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

26783 *Anuncio de Confederación Hidrográfica del Guadiana, O.A. de información pública sobre solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, en el término municipal de Villalba de los Barros (Badajoz). Conc. 43/23.*

D. José Ramón Blans Matamoros, solicita de la Confederación Hidrográfica del Guadiana concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, en el término municipal de Villalba de los Barros (Badajoz).

- La finalidad del aprovechamiento es el riego por goteo en el paraje "La Calera", en las siguientes parcelas:

Polígono	Parcela	Recinto	Término Municipal	Provincia	Superficie (ha)
2	113	1	Villalba de los Barros	Badajoz	2,3751
2	113	2	Villalba de los Barros	Badajoz	0,0246
2	113	3	Villalba de los Barros	Badajoz	0,0239
2	113	4	Villalba de los Barros	Badajoz	0,0121
2	113	5	Villalba de los Barros	Badajoz	0,0748
2	113	6	Villalba de los Barros	Badajoz	0,0111
2	113	7	Villalba de los Barros	Badajoz	0,0759
2	114	3	Villalba de los Barros	Badajoz	2,3448
2	114	6	Villalba de los Barros	Badajoz	0,0510
2	114	7	Villalba de los Barros	Badajoz	0,5705
2	114	8	Villalba de los Barros	Badajoz	0,0265
2	184	1	Villalba de los Barros	Badajoz	4,3751
2	184	2	Villalba de los Barros	Badajoz	0,1004
2	185	1	Villalba de los Barros	Badajoz	1,3022
2	185	2	Villalba de los Barros	Badajoz	0,0387
Total superficie de riego					11,4067

- El caudal máximo instantáneo solicitado es 3,99 l/s.

- El volumen máximo anual solicitado es 30.739,50 m³.

- Las aguas serán captadas del río Guadiana por el Canal de las Dehesas, en el siguiente punto de toma:

Coordenadas UTM (ETRS89): X: 713.417, Y: 4.283.923 Huso 29.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

La captación se llevará a cabo a partir de un pozo conectado al cauce desde donde se producirá la aspiración directa mediante un grupo motobomba de 7,5 CV de potencia alojada en una caseta de riego (dimensiones: 4,0 m x 3,0 m x 2,20 m) que impulsará las aguas a través de una tubería de PVC de 160 mm de diámetro encargada de conducir las hacia los diferentes sectores de riego.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el artículo 53 del Real Decreto 665/2023 de 18 de julio, a fin de que, en el plazo de veinte días, contado a partir de la publicación de este

anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", los que tengan la condición de interesados puedan examinar el expediente y documentos técnicos tanto en el portal de internet del organismo de cuenca como por medios electrónicos o físicos, previa solicitud, para aquellos documentos que no puedan publicarse en el portal de internet del organismo de cuenca, a donde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dentro del mismo plazo.

Badajoz, 10 de julio de 2025.- La Comisaria de Aguas, María Hayas López.

ID: A250033773-1